

## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

(Aprueba estatutos y concede Personalidad Jurídica a Organización que indica).

Santa Cruz, Mayo 27 del 2014.

**VISTOS** 

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley N°19.418 de 1995, su modificación por la Ley N°19.483 del 30 de noviembre de 1996, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y, la facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por la Organización Comunitaria Funcional y;

TAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

ALCALDE

## DECRETO Nº 1227/

ARTÍCULO UNICO: Téngase por depositado los antecedentes en Secretaria Municipal de la Organización Comunitaria Funcional, que se indica:

"ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLOS CHILENOS DE LOS VALLES" perteneciente a la Unidad Vecinal Nº 01 de la Comuna de Santa Cruz, inscrita a Fojas Nº 854 del Registro Municipal Correspondiente.

> ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. SALIDAD DE S

SECRETARIO FERMIN GUTIERREZ RIVA SECRETARIO MUNICIPAL

C.C. - Interesado - DIDECO

Archivo

(01) (01)

GWAC/MARR/FGR/EGC/chep.